Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : **INVESTIGACION DE PATERNIDAD (Demanda Acumulada)**
Demandante : **SANDRA PATRICIA CUELLAR LIZCANO Y OTRO**
Demandado : **HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO CUENCA**
Radicación : 41001 31 10 001 2021 00058 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

.

Atendiendo el oficio GRADF-DRSU-00014-2023 del 7 de febrero del año en curso, procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este Despacho **DISPONE:**

1º. PONE en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2º. REQUERIR al demandante **WILTON MANUEL MURCIA,** para que, de acuerdo a la información rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, frente a la necesidad de tomar la muestra de su progenitora fallecida, señor LEONOR MURCIA SANCHEZ, se sirva informar el sitio o lugar donde reposan los restos óseos de ésta, para efectos de ordenar la toma de muestra, como así lo solicita dicha entidad.

Para lo anterior, se le concede un término de diez (10) siguientes a la notificación de este auto, para que rinda la información aquí peticionada.

Notifiques y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez